



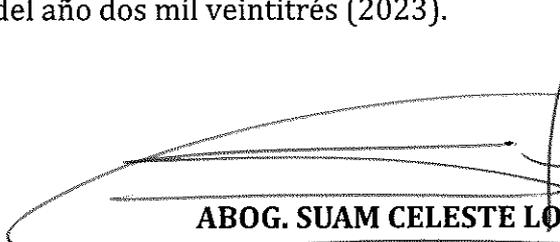
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 472-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) Abogada ANA MARLENY OSEGUERA AMADOR, quien actúa en su condición de Apoderada Legal de Sociedad Mercantil INVERSIONES DE OCCIDENTE S. DE R.L con RTN No. [REDACTED]9 de la (providencia) incoada en el expediente No. C-TSP-837-2023 de ingreso que literalmente dice:

“EXPEDIENTE SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. -Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). Consta en total de 40 folios útiles. Téngase por recibida la solicitud presentada ante la SECRETARIA DE FINANZAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, en fecha 27 de octubre y 09 de noviembre del año 2023, presentada por la Abogada ANA MARLENY OSEGUERA AMADOR, quien actúa en su condición de Apoderada Legal de Sociedad Mercantil INVERSIONES DE OCCIDENTE S. DE R.L con RTN No. [REDACTED] quien solicita la Renovación en el Registro de Exonerados, previo a resolver y para mejor proveer esta DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, RESUELVE: 1.- Requerir al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: 1. Presentar una manifestación aclarando relación PUMA-SHELL (como están trabajando actualmente con el cambio de las gasolineras, de existir una relación presentar toda la documentación soporte Toda la documentación requerida en los numerales anteriores deberá ser presentada en forma impresa y digital (CD o USB), para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se archivarán las diligencias sin más trámite. artículo 87 numeral 1 y 3, 89 del Código Tributario Vigente 48,56, 63 y 81 literal a) de la Ley de Procedimiento Administrativo-. NOTIFIQUESE PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO ACUERDO DE DELEGACION No.473-2022”

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de diciembre, del año dos mil veintitrés (2023).


ABOG. SUAM CELESTE LOPEZ LL

ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.472-2022